

Bogotá 15 de mayo 2018

Respuesta inquietudes publicación 784

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA LA COMPRA DE CERTIFICADOS SSL/TLS

Con relación a sus inquietudes informamos lo siguiente:

- **La cantidad de certificados se encuentra explícita en el numeral 8.1 Alcance del Objeto de la Contratación.**

“Nota: El Banco inicialmente contratará hasta 14 certificados digitales SSL para sus aplicaciones web. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco podrá contratar certificados digitales SSL de acuerdo con la necesidad del servicio y previo requerimiento expreso.”

- **No se observa Anexo técnico que describa las características de los productos que Requieren.**

Como tal dentro de los términos de referencia no se incluye un anexo técnico, sin embargo, en los ítems 6.1 Experiencia del proponente, 6.2 Solución técnica, 6.3 Servicio de soporte y en general todo lo relacionado con la solución se describe en el numeral 6. EVALUACION.

- **Para la póliza de seriedad no es necesario conocer el presupuesto asignado para la adquisición de los certificados SSL/TLS, debido a que esta se genera de acuerdo al valor de la propuesta económica presentada por el proponente como lo indica el siguiente numeral.**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada **equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta**, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.